

PERGAMINO, Septiembre 2 de 1985.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --  
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la OBTAVA Sesión Ordina-  
ria realizada el día 30 de Agosto del cte. año, al considerar el Expe-  
diente: D-97-85 D.E. eleva Expte. 1-125-85 INTENDENTE MUNICIPAL Ref:--  
Promueve gestiones a los efectos de la contratación de un emprésti-  
to de \$a. 50.000.000 con el Banco de la Pcia. de Bs. As. para obras de  
entubamiento Bv. F. Sanchez e/Av. Roca y Honduras.- (4087/216/85)

Sancionándose sobre tablas la siguien-  
te:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Modifícase el Artículo 1º- de la Ordenanza registrada-  
----- --bajo el N° 617/85, el cual quedará redactado de la si-  
guiente manera:

" ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar--  
" ----- con el BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES un --  
" empréstito de AUSTRALES TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIE-  
" TE (# 30.957) con sujeción a las disposiciones del Artículo 184º  
" de la Constitución Provincial y 46º inciso 1º, correlativos y --  
" concordantes de la Ley orgánica Municipal".-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Hago propicia la oportunidad para sa-  
ludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 723/85.-

  
SILVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
ABO. MAURICIO C. ERAUSQUIN  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE